

Expediente número: AST_2017_016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS DE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ELECTRÓNICA DE RED DE SERVICIOS WAN, DATACENTER Y LAN Y RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CORTAFUEGOS DE RED DE CORONA INTERIOR, NÚCLEOS DE VARIOS CENTROS DE DATOS Y BUILDING BLOCK DE TELEFONIA IP.

Examinado el expediente de contratación relativo al contrato de servicio de mantenimiento para electrónica de red de servicios WAN, Datacenter y LAN y renovación de los sistemas de cortafuegos de red de corona interior, núcleos de varios centros de datos y building block de telefonía IP, con número de expediente AST_2017_016, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación anticipada, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 23 de junio de 2017 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder, en primer lugar, a la lectura pública del resultado del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas la siguiente:

<u>CLASIFICACION</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL VALORACIÓN ANEXO VI</u>
1º	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.	37,47
2º	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	32,05
3º	ACUNTIA, S.A.	33,97

Seguidamente se procedió a la apertura pública de las proposiciones incluidas en el sobre TRES, denominado "Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior", procediendo la Comisión de Contratación a la valoración del resto de criterios que figuran en los pliegos, resultando la siguiente puntuación:

CLASIFICACION	EMPRESA	TOTAL VALORACIÓN ANEXO VII
1º	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.	34,00
2º	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	17,45
3º	ACUNTIA, S.A.	7,28

En consecuencia, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la clasificación final de las empresas admitidas al procedimiento es la siguiente:

CLASIFICACION	EMPRESA	TOTAL VALORACIÓN ANEXO VI	TOTAL VALORACIÓN ANEXO VII	TOTAL VALORACIÓN ANEXO VI + ANEXO VII
1º	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.	37,47	34,00	71,47
2º	SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	32,05	17,45	49,50
3º	ACUNTIA, S.A.	33,97	7,28	41,25

En vista de estos resultados, la Mesa de Contratación elevó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A, por un importe de trescientos treinta y ocho mil ciento ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (338.183,17 €), IVA excluido, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Considerando que, dentro del plazo de 10 días hábiles determinado en el artículo 151.2 del TRLCSP, el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa ha acreditado hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha acreditado disponer efectivamente de los medios comprometidos para la ejecución del contrato y ha justificado haber constituido la garantía definitiva exigida.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento para electrónica de red de servicios WAN, Datacenter y LAN y renovación de los sistemas de cortafuegos de red de corona interior, núcleos de varios centros de datos y building block de telefonía IP, con número de expediente AST_2017_016, a favor de la empresa UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A, por un importe de trescientos treinta y ocho mil ciento ochenta y tres euros con diecisiete céntimos (338.183,17 €), IVA excluido, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores que concurren a la convocatoria, procediendo de manera simultánea a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta resolución en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para resolver (TACPA) o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.